

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CARLOS TEJEDOR.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON
FUERZA DE

O R D E N A N Z A N° 1774/02.-

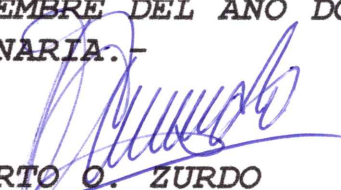
ARTÍCULO 1°)- Confórmase una **Comisión** de segui-
----- miento de los fondos que ingresan en
pago de la Tasa Vial.-

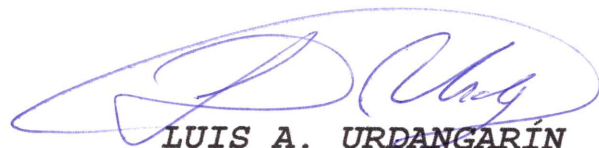
ARTÍCULO 2°)- Dicha **Comisión** estará conformada por
----- un representante del D.E., dos
pertenecientes al HCD., correspondiendo una
persona por cada Bloque y dos representantes de
las Instituciones del Agro, siendo cada uno de
ellos elegidos por sus respectivas Comisiones
Directivas.-

ARTÍCULO 3°)- La **Comisión** deberá presentar un in-
----- forme trimestral escrito.-

ARTÍCULO 4°)- Comuníquese al D.E. y a las Institu-
----- ciones del Agro.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CARLOS TEJEDOR, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA OCTAVA SESIÓN
ORDINARIA.-


ROBERTO O. ZURDO
Secretario HCD.-


LUIS A. URDANGARÍN
Presidente HCD.-